

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 13 de noviembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular de El Peruano son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 320-2020-CE-PJ. Mediante esta norma, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 5 de noviembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para la atención de la especialidad laboral (NLPT), conforme al detalle siguiente:
 - Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo.
 - 1° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo.
 - 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo.
 - 7° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo.
 - 8° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo.
 - Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo.
 - 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chiclayo.
 - 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chiclayo.

- Resolución Administrativa N° 326-2020-CE-PJ. Mediante esta norma, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 12 de noviembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para la atención de la especialidad laboral (NLPT), conforme al detalle siguiente:
 - 2° Juzgado de Trabajo Permanente - Zona 01.
 - 3° Juzgado de Trabajo Permanente - Zona 01.
 - 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 01.
 - 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 01.
 - Juzgado de Trabajo Permanente - Zona 02.
 - 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 02.
 - 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 02.
 - 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 02.
 - 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 02.
 - Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga - Zona 02.
 - Sala Laboral Permanente.

INFORMATIVO JUDICIAL

- Juzgado de Trabajo Permanente - Zona 03.
- 1º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 03.
- 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 03.
- 3º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente - Zona 03.

Asimismo, la referida norma dispuso implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 12 de noviembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Puno, para la atención de la especialidad laboral (NLPT), conforme al detalle siguiente:

- Sala Laboral de Puno.
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Zona Sur.
- Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona Sur.
- Juzgado de Trabajo - Zona Norte.
- Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona Norte.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.